No. GS - 2021 - 184955

Bogotá 05 de mayo 2021

Mayor General
ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas No. 6-05
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 10-7-30009-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO [X] **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

14-04-2021	**30-04-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-154407-MEBOG del 14 de abril de 2021, el señor (a) Mayor General Oscar Antonio Gomez Heredia, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) teniente Lina Marcela Cristancho López Jefe Comunicaciones Estratégicas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**10-7-30009-21**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana De Bogotá
Contratista	SISTEM DIRECT SAS

Representante legal	WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
Valor inicial del contrato	$25.515.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$25.515.000,00
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14 de abril de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1.1 Acciones adelantadas:

- Se entrego el listado de puntos y dependencias al contratista donde se iniciaría el estudio de la instalación de los decodificadores, en el transcurso del tiempo corrido de ejecución del contrato, se verifico que se instalaran todos los puntos establecidos en el contrato.

- Mediante el acta No.023 del 22 de abril del 2021, se dejó constancia documental de la entrega de los codificadores nuevos con sus respectivos accesorios, al personal Policial responsable de cada unidad y oficina asignados en la Policía Metropolitana de Bogotá.

- Mediante el acta No.025 del 25 de abril del 2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de instalación y que se cumpliera a cabalidad con las fechas previstas en el contrato a fin de no causar traumatismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista realizó la instalación y puesta en funcionamiento de los puntos contratados.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se solicito modificación en el contrato mediante comunicación oficial GS-2021-173569-MEBOG
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	La verificación de esta obligación se realizará con la presentación de la factura.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presentó la póliza No. 14-46-101052331, la cual fue verificada y aprobada por la MEBOG.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI	Sin Novedad
Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"	SI	Sin Novedad
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	SI	Sin Novedad
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los suministros, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.	SI	Sin Novedad
Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	Sin Novedad
Realizar la entrega de los elementos, en los plazos definidos con el Supervisor del Contrato.	SI	Realizo el termino de la instalación el 15-05-2021 y lo soporto mediante oficio sin numero
Reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendarios, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño.	N/A	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

Adecuar su actividad al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad requeridos para el desarrollo de su actividad comercial.	SI	Sin Novedad
Asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas	N/A	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
Presentar certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.	SI	Sin novedad
Almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.	N/A	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos especiales, tales como aceites, solventes, bateras, y en general de aquellos relacionados en el Titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norme que lo modifique, adicione o sustituya, de los residuos que puedan generarse por la prestación de sus servicios. De igual manera debe presentar al supervisor el certificado de disposición final por un gestor autorizado ente la autoridad ambiental competente	N/A	No se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
Garantizar que como resultado de la prestación de su servicio se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.	SI	Sin Novedad
Garantizar que cuente con, sistemas de alerta, señalización, alarma según los requerimientos de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales, que puedan generarse por la actividad desarrollada.	SI	Sin Novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin Novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Instalación de veintitrés (23) puntos digitales con programación básica así: • Comando Policía Metropolitana de Bogotá • Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá • Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR) • Comando Operativo Especializado (COESP) • Jefatura Grupo de Talento Humano • Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) • Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) • Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1 • Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2 • Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3 • Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4 • Oficina de Planeación MEBOG • Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa • Oficina de asuntos jurídicos MEBOG • Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	SI	SIN NOVEDAD

<table>
<tr><td>Instalación de cuatro (4) puntos con el sistema de televisión satelital que debe brindar entre otros, los siguientes beneficios:

✓ Programación Nacional e Internacional
✓ Descripción de programas
✓ Bloqueo de canales
✓ Cambio de idioma
✓ Guía de programación
✓ Programación básica de canales deportivos y de noticias.
✓ Tecnología de última generación con la mejor calidad de audio y video
✓ Decodificador que permitan grabar, pausar, adelantar y retroceder la TV en vivo, y en Alta Definición.
✓ Servicio de grabación que permita grabar mínimo dos programas simultáneamente.
✓ Servicio de grabación que permita programar la grabación desde cualquier dispositivo que cuente con internet (computador, smartphone) Contar con una guía de programación que permita buscar por título y palabra clave el programa deseado.

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN</th><th>CANTIDAD PUNTOS DIGITALES</th></tr><tr><td>Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)</td><td>Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3</td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>4</td></tr></table></td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
<tr><td>El contratista se compromete a prestar asistencia técnica 7 días a la semana, resolver el problema entre las 24 horas siguientes al reporte y durante el tiempo de ejecución del contrato; el tiempo de respuesta a requerimientos y restablecimiento del servicio debe ser resuelto en un término no mayor a dos horas contados a partir de la notificación del mismo. En caso corte prolongado de servicio (superior a dos días), el contratista deberá asumir el pago del servicio.</td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
<tr><td>El contratista presentó junto con la propuesta, el registro ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que le permita efectuar la "Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá".</td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19: El contratista presentó junto con la propuesta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista. Para lo cual DEBE APORTAR CON LA OFERTA COMPROMISO en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución del contrato de tal condición técnica.</td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
<tr><td>El contratista el día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, deberá expedir una certificación o documento por escrito, en el cual se consigne los datos de líneas telefónicas disponibles, correos electrónicos u otro canal de comunicación efectivo, con el fin de reportar posibles fallas, servicios técnicos y demás requerimiento sin contratiempos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.</td><td>SI</td><td>EL CONTRATISTA PRESENTÓ el día 26 de Abril sin numero</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES: El contratista se comprometió a acatar las disposiciones ambientales existentes en el ordenamiento jurídico colombiano y las regulaciones que para el efecto adopte la Policía Nacional.</td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
<tr><td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con</td><td>SI</td><td>SIN NOVEDAD</td></tr>
</table>

ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	SI	SIN NOVEDAD
CUMPLIMIENTO SGSST: El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 del ministerio de trabajo, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (241) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA TOTAL en un solo pago, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 del 05/05/2020 y la resolución 000042 del 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido valida y aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los bienes entregados, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes donde conste la verificación y aceptación estos (cuando aplique).
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$25.515.000,00	-
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$25.515.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Ninguna recomendación para este mes teniendo presente que hasta ahora inicio el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO **X**	En caso de incumplimiento parcial del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. G GS-2021-173569-MEBOG del _26 de abril de 2021 Se solicito modificación en el contrato mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Supervisor Contrato No. 10-7-30009-21
mebog.coest-jef@policia.gov.co
No. Celular:3502150313

REQUISITOS GENERALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS
(PUNTO 6)

15 DE ABRIL 2021

Señores

POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
Ciudad.

Referencia: **CERTIFICACION DE DATOS**

CONTRATO: EBOG MIC 011 2021. cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O S ATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**

Por medio del presente cerífico que el señor: **WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA**, identificado con cedula de ciudadanía: **79813013** de Bogotá, Representante legal de : SISTEM DIRECT SAS.

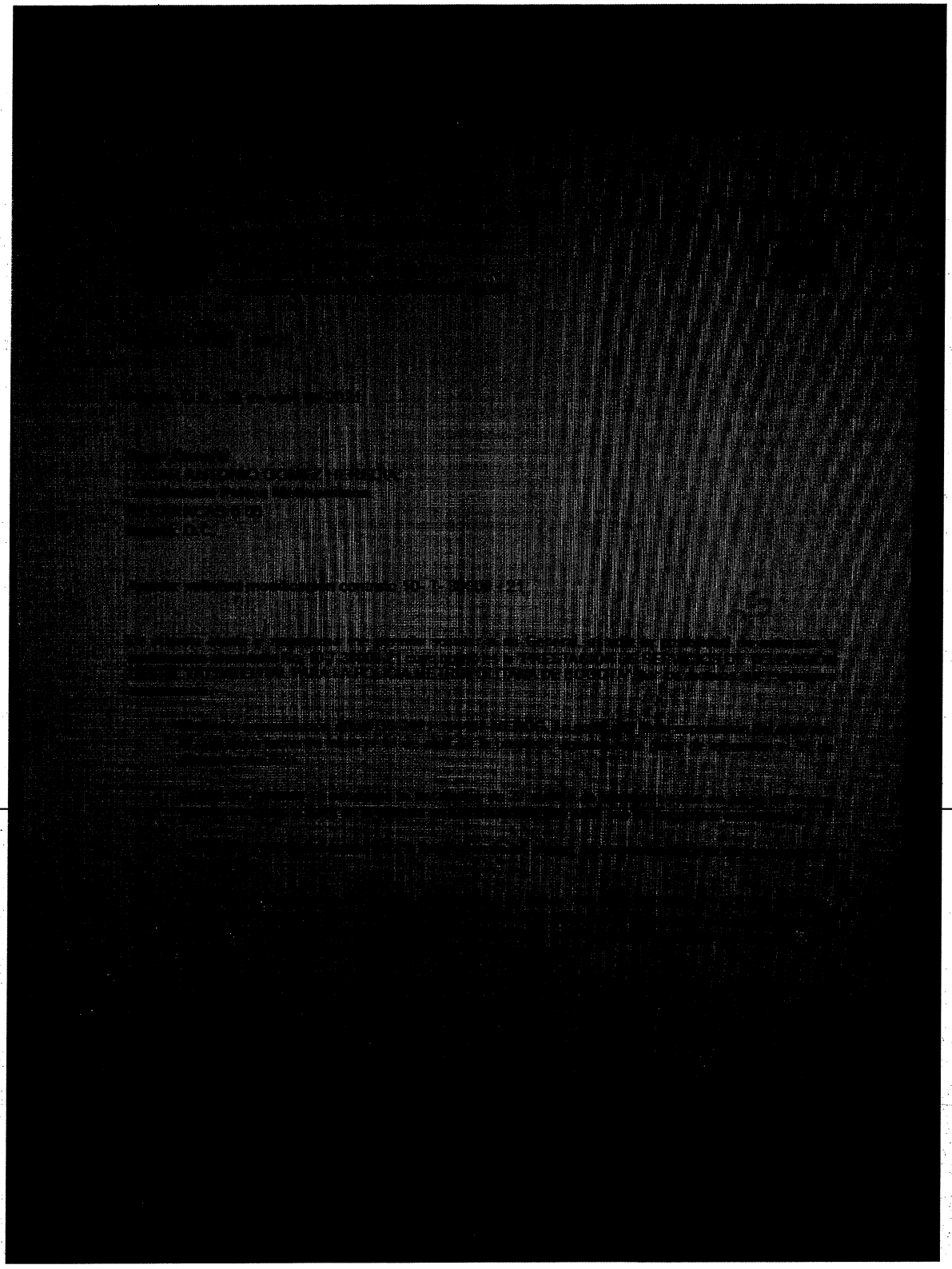
Se Compromete a dar solución de problemas tecnicos, a los diferentes puntos instalados, como equipos y servicios.

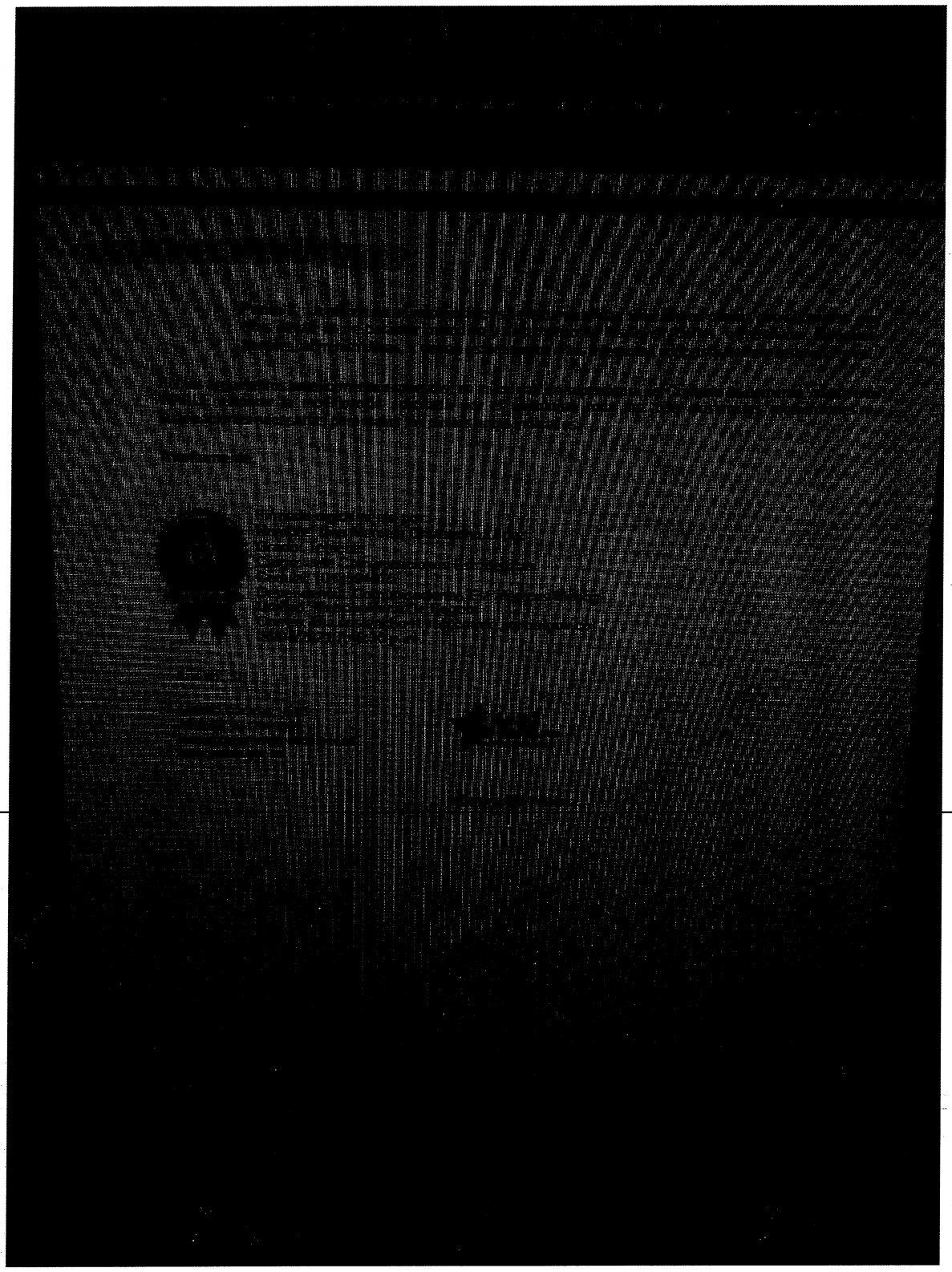
- Instalación y mantenimiento de 27 puntos de televisión digital Y en HD, para las unidades de la Policía Nacional.
- televisión HDMI Y Servicio de Grabación para la unidad de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Total, de instalaciones relacionando los dos ítems anteriores 27 puntos de televisión con sus características ya mencionadas y solicitud de la misma.
- La empresa se hace responsable de la instalación, configuración y asistencia técnica los 7 días la semana las 24 horas del día, para esto cuenta con técnicos especializados y trasporte para las diferentes partes de la ciudad de Bogotá.
- Cualquier anomalidad, daño o servicio técnico se debe comunicar a:

  - Telefonos: 3115016634
    3008888737
    0312071067
  - Correos: giowlocable2@gmail.com
  - Wasap: 3115016634
  - Facebook messenger: Giovanny lopez
  - Direciones: Calle 13 sur No 14-61 este torre 3 oficina 1006
  - Calle 27 sur No 1-70 piso 2, MONTEBELLO
  - BOGOTA COLOMBIA.

ATENTAMENTE

WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
C.C. 79813013
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:900853009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá, 22 de abril 2021		
Hora de inicio:	12:00 Horas	**Hora finalización**	14:00 Horas
Lugar:	Comunicaciones Estratégicas MEBOG		

ACTA 023 / – MEBOG– COEST – 2.25

ACTA QUE TRATA DEL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS COMO SON DECODIFICADORES, TARJETA DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL REMOTO, CABLE DE PODER Y CABLE HDMI DE LA TELEVISION DIGITAL DIRECTV PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

DESARROLLO

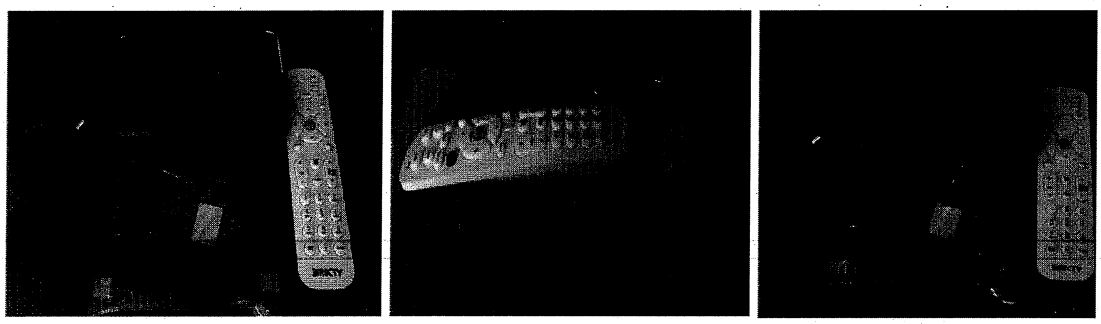
En Bogotá DC, a los 22 días del mes de abril del 2021, se realizó la instalación en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá a sus diferentes dependencias y oficinas del servicio de televisión digital y/o satelital DIRECTV, En cumplimiento a la supervisión del Contrato No. 10-7-30009-21 con la empresa SISTEM DIRECT SAS.

Donde se instalaron un total de 27 puntos de televisión todas en funcionamiento de igual manera se hizo entrega del kit de DIRECTV (como son decodificadores, tarjeta de funcionamiento, control remoto, cable de poder y cable HDMI). a cada uno de los responsables de las dependencias para su tenencia y responsabilidad en la utilización de dichos elementos para el servicio de televisión con el compromiso de informar oportunamente cualquier inquietud o requerimiento de servicio técnico.

UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	4
Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Comando Operativo Especializado (COESP)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Jefatura Grupo de Talento Humano	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Carrera 15 N° 6 – 20	2
Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Calle 40 N.º 8 – 09	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1	Carrera 1 N° 57-00	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este,	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1
Oficina de Planeación MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 2	2
Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	2
Oficina de asuntos jurídicos MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
TOTAL		**23**

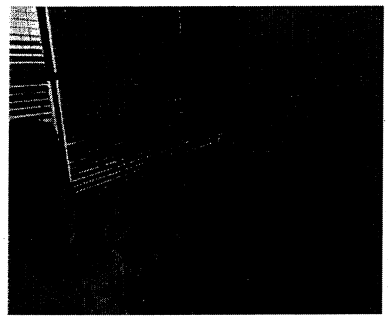
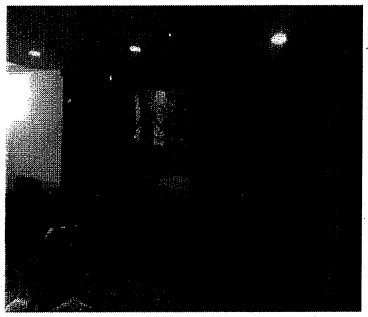
UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	4
TOTAL		**4**

Entrega elementos kit DIRECTV



A las diferentes dependencias se les hizo entrega de este kit de televisión digital y/o satelital el cual consta de un decodificador con su respectiva tarjeta, control remoto, cable de poder y cable hdmi. Los cuales se les hizo entrega mediante acta a los responsables de cada dependencia y oficina del correcto uso de estos elementos, de su cuidado y de informar inmediatamente cualquier novedad que se presente con estos equipos.

Instalación puntos DIRECTV


Se realizo la instalación de los decodificadores de televisión digital a las diferentes oficinas y dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá donde se constataron los elementos entregados y dejando en funcionamiento, configurados y listos para su utilización. De igual manera a la persona encargada se le informo del buen uso de los elementos e informar cualquier novedad que se presente con el servicio.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Responde por el buen uso y funcionamiento de los elementos asignados.	Funcionario adscrito a cada dependencia y oficina	Permanente
En caso de que el responsable salga trasladado o se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas (vacaciones, comisiones, licencias, excusas del servicio, curso de ascenso, etc.) deberá mediante acta, entregar los elementos antes mencionados.	Funcionario adscrito a cada dependencia y oficina	Permanente
Informar inmediatamente cualquier novedad con el servicio.	Funcionario adscrito a cada dependencia y oficina	Permanente
No manipular la simcard del decodificador ni cambiarla, ya que esto bloquearía el equipo, de presentarse cualquier situación con la señal comunicarse con la oficina de Comunicaciones Estratégicas MEBOG para adelantar con el Contratista la respectiva verificación y solución del problema.	Funcionario adscrito a cada dependencia y oficina	Permanente

CONVOCATORIA

Según requerimiento de la jefatura.

TE. LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ
Jefe Comunicaciones Estratégicas MEBOG

PT. JOHAN FABIAN DIAZ ARDILA
Camarógrafo y fotógrafo

Elaborado por: PT. Johan Fabián Díaz Ardila
Revisado por: TE. Lina Marcela Cristancho
Fecha de elaboración: 22/04//2021
Ubicación: Mis documentos/COEST

Avenida Caracas 6 05 piso 3
Avantel: 13*3478
Teléfono: 2809909
mebog.coest-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá, 22 de abril 2021		
Hora de inicio:	12:00	Hora finalización	14:00
Lugar:	Comunicaciones Estratégicas MEBOG		

ACTA 023 / – MEBOG– COEST – 2.25

ACTA QUE TRATA DEL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS COMO SON DECODIFICADORES, TARJETA DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL REMOTO, CABLE DE PODER Y CABLE HDMI DE LA TELEVISION DIGITAL DIRECTV PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	Diego Fernando Rios Alvarez	Coman SEPRI	diego.rios1449@correo.policia.gov	1009506021100	3213740251	
IT	Jhon Jairo Martinez	SUBCO SEPRI	jhon.martinez0115@correo.policia	1.069.720.115	3183598949	
IJ	Edinson Sandoval C.	AREAD - GRUCO	edinson.sandoval@correo.policia	88.240.229	3105727345	
SI	Yony Amaya M	JEFAD	yony.amaya2745@policia	1033730580	3103308208	
IT	José Valentín Nava B.	PVAUE.	mebog.plane-may@policia.gov.co	80123373	3521100	
PT	Hector Ivan Gonzalez	Coest.	hector.gonzalez3476@Policia.gov	1121843476	3168906598	
PT	Jhon Edward Gomez	Sijin	jhon.Gomez1776@correo.policia.gov	1022951776	3208983569	
PT	Edwin Pardo Acevedo	SIJIN	edwin.pardo2982@correo.policia	1032427631	3112961860	
IT	Alexander Gil	Coest	alexander.Gil4058@correo	71816GG	3204687446	
PT	Ivan Pinilla J.	Coesp	ivan.pinilla1401@correo	1055710514	3115808437	
SI	Liliam Rocio Cosas L	GUTAH	liliam.cosas@correo.policia.gov	1019018972	3138828058	
PT	Mauricio Mill RA.	Coesc 2	mauricio.mill@policia.gov.co	79767773	3502084564	
PT	Solanye A Penaloza	Coesc 1	Solanye.penaloza@correo.policia	1090417665	3228994406	

ACTA 023 / – MEBOG– COEST – 2.25

ACTA QUE TRATA DEL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS COMO SON DECODIFICADORES, TARJETA DE FUNCIONAMIENTO, CONTROL REMOTO, CABLE DE PODER Y CABLE HDMI DE LA TELEVISION DIGITAL DIRECTV PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS.

PT	Wilmer Acevedo Perez	SIPD	wilmer.acevedo2785@correo	1057592239	3057660840	
PT.	Karen Tamayo	COSECA	mebog.coseca@policia.gov.co	1010210770	3502152216	
IJ	Jaime Correa	Cosec 3	jaime.correa@policia.gov.co	1735716	3214407714	
My.	Misael Quiroga	Planeación	misael.quiroga@correo.policia	91.288.902	3502150330	
PT	Johan Fabian Diaz A.	COEST	Johan.diaz3089@correo.policia.gov	1031137652	3112788420	
SI	Carlos Andres Rubio	COEST	andres.rubio@correo.policia.gov.co	80749666	3175258977	
PT.	Paola fonseca.	GRULO.	Paola.fonseca1442@policia.gov.co	1023938474	3223120941	PAOLAFonseca.

Avenida caracas 6 05
Teléfono 2809900
mebog.coest-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RESPONSABLES PUNTOS DE INSTALACION DIRECTV MEBOG 22/04/2021 ACTA 023 / – MEBOG– COEST – 2.25

NR	UNIDAD O DEPENDENCIA	GR.	RESPONSABLE	CEDULA	DECODIFICADOR Y CABLE DE PODER	CONTROL	CABLE HDMI	NUMERO TARJETA
1	COMAN (O. Princ)	SI	Diego Fernando Ríos Alvarez	1100950602	Samsung clave 10060 X	X	X	0001076732
2	COMAN (Suite)	SI	Diego Fernando Ríos Alvarez	1100950602	X	X	X	001132358472
3	COMAN (Comedor)	SI	Diego Fernando Ríos Alvarez	1100950602	X	X	X	0008729723401
4	COMAN (O. SEPRI)	SI	Diego Fernando Ríos Alvarez	1100950602	X	X	X	001116715764 (2)
5	SUBCO O. Principal	IT	Jhon Jairo Martínez Galindo	1069.720.115	X	X	X	0008788577
6	SUBCO O. SEPRI	IT	Jhon Jairo Martínez Galindo	1069.720.115	X	X	X	0008722878
7	AREAD-GRUCO	IT	Edinson Sandoval Cartagena	88240229	X	X	X	0008708589
8	AREAD	SI	Yony Arroyo (Apoyo)	1033750580	X	X	X	0008629616
9	PLANEACIÓN	IT	José Alexander Narvaez Barrera	80123373	X	X	X	001133237
10	COEST	PT	Paola Andrea Fonseca	1023938474	X	X	X	001103038
11	COEST (Cajero)	PT	Hector Ivan Gonzalez M.	1121945476	X	X	X	001109387
12	Sijin	PT	John Edward Gomez	1022951776	X	X	X	001109394526
13	SIJIN	PT	Edwin Pardo Acevedo	80324276	X	X	X	00120417412
14	COCOV	IT	Alejandro Gil	7181669	X	X	X	0008533256
15	Coesp	PT	Ivan Pinilla J.	1055710514	X	X	X	0008742323
16	GUTAH	SI	Lilian Rocio Cosca L	1019018992	X	X	X	00117360185
17	PIANE Oficina cdte	My	Miguel Quiroga M	91288902	X	X	X	0011737919
18	Cosec 2	PT	Mauricio Millan A	79767735	X	X	X	001132778232
19	Cosec 1	PT	Solange Pacheco	1090417665	X	X	X	00115110631
20	SIPOL	PT	Wilmer Acevedo Perez	1057542239	X	X	X	0011856460

RESPONSABLES PUNTOS DE INSTALACION DIRECTV MEBOG 22/04/2021 ACTA 023 / – MEBOG– COEST – 2.25

NR	UNIDAD O DEPENDENCIA	GR	RESPONSABLE	CEDULA	DECODIFICADOR Y CABLE DE PODER	CONTROL	CABLE HDMI	NUMERO TARJETA
1	COSEC4	PT.	Karen Tamayo	1010216810	X	X	X	0011326164 24.
2	COSEC 3	IJ	Jaime Correa.	1235716	X	X	X	0011324 31337
3	COEST	PT	Johan Fabian Diaz	1031137652	X	X	X	001191880820
4	COEST	SI	Carlo Andres Rubio	80744666	X	X	X	000763619186
5	COEST	SI	Carlos Andres Rubio	80749666	X	X	X	000779938265
6	COEST	SI	Carlos Andres Rubio	80 749 666	X	X	X	000739410827
7	COEST	SI	Carlos Andres Rubio	80 749 666	X	X	X	000789312097
8								
9								
10								

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá, 25 de abril 2021		
Hora de inicio:	12:00 Horas	**Hora finalización**	14:00 Horas
Lugar:	Comunicaciones Estratégicas MEBOG		

ACTA 025 / – MEBOG– COEST – 2.25

SE DEJA CONSTANCIA DOCUMENTAL A LA FECHA 25 DE ABRIL DEL 2021 DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CELEBRADA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE SE ACORDO LAS FECHAS DE INSTALACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD CON LAS FECHAS PREVISTAS EN EL CONTRATO A FIN DE NO CAUSAR TRAUMATISMOS EN LA EVOLUCIÓN DE ESTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

DESARROLLO

En Bogotá DC, a los 25 días del mes de abril del 2021, se reunió la señora teniente Lina Marcela Cristancho López Jefe Comunicaciones Estratégicas MEBOG, con el Señor Wilmar Yovanny López Urrea representante de la empresa SISTEM DIRECT SAS el cual adjudico los servicios de televisión digital y/o satelital con la Policía Metropolitana de Bogotá. En cumplimiento a la supervisión del Contrato No.10-7-30009-21. Donde el señor Wilmar Yovanny López Urrea se compromete a brindar un servicio de calidad donde el servicio no sea ininterrumpido y al momento de presentar algún inconveniente este presto para la solución inmediata del mismo ya que esto generaría traumatismos en el servicio.

como supervisora de la aceptación de oferta No. 10-7-30009- 21 con fecha de suscripción 09/04/2021, y fecha de aprobación de pólizas 14/04/2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.
El supervisor deberá acatar las recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría por la Dirección Administrativa y Financiera, socializadas mediante comunicación oficial S-2020-021262-DIRAF.

UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 4	4
Subcomando Policía Metropolitana de Bogotá	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
Comando Operativo de Control y Reacción (COCOR)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Comando Operativo Especializado (COESP)	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Jefatura Grupo de Talento Humano	Avenida Caracas N° 6 – 51	1
Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	Carrera 15 N° 6 – 20	2
Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	Calle 40 N.º 8 – 09	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 1	Carrera 1 N° 57-00	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 2	Avenida 1 mayo No. 1- 90 Este,	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 3	Calle 41D No. 78N – 05	1
Comandos Operativos de Seguridad Ciudadanas No. 4	Carrera 1 No. 18 A – 96	1
Oficina de Planeación MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 2	2
Oficina de Contratos y Jefatura Administrativa	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 5	2
Oficina de asuntos jurídicos MEBOG	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	1
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	2
TOTAL		**23**

UNIDAD	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	CANTIDAD PUNTOS DIGITALES
Comunicaciones Estratégicas MEBOG (COEST)	Avenida Caracas N° 6 – 05 Piso 3	4
TOTAL		**4**

De igual manera se dejan claros los compromisos y obligaciones del contratista en la ejecución del contrato.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir con el objeto contractual.		Permanente
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		Permanente
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		Permanente
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		Permanente
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		Permanente
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		Permanente
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		Permanente
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		Permanente
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		Permanente
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		Permanente
Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		Permanente
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.		Permanente
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los suministros, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.		Permanente
Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.		Permanente
Realizar la entrega de los elementos, en los plazos definidos con el Supervisor del Contrato.		Permanente
Reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendarios, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño.		Permanente
Adecuar su actividad al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad requeridos para el desarrollo de su actividad comercial.		Permanente
Asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas.		Permanente

Presentar certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.		Permanente
Almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.		Permanente
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos especiales, tales como aceites, solventes, bateras, y en general de aquellos relacionados en el Titulo 6 Residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norme que lo modifique, adicione o sustituya, de los residuos que puedan generarse por la prestación de sus servicios. De igual manera debe presentar al supervisor el certificado de disposición final por un gestor autorizado ente la autoridad ambiental competente.		Permanente
Garantizar que como resultado de la prestación de su servicio se encuentra en la capacidad de almacenar, recepcionar y efectuar la disposición final de acuerdo a las normas ambientales vigentes de los aparatos eléctricos y electrónicos y sus accesorios, que con ocasión de las prestaciones de su servicio pudieran generarse.		Permanente
Presentar la certificación de los trabajadores que realizarán la prestación del servicio en el cumplimiento de las normas ambientales y aquellos temas específicos que apliquen a los aspectos e impactos ambientales, relacionados con la prestación del servicio a realizar en la Policía Nacional.		Permanente
Garantizar que cuente con, sistemas de alerta, señalización, alarma según los requerimientos de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales, que puedan generarse por la actividad desarrollada.		Permanente
Asumir cualquier infracción ambiental que pueda presentarse por las condiciones o características de las actividades realizadas.		Permanente
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		Permanente

CONVOCATORIA

Según requerimiento de la jefatura.

TE. LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ
Jefe Comunicaciones Estratégicas MEBOG

WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA
Representante Empresa SISTEM DIRECT SAS

Elaborado por: PT. Johan Fabián Díaz Ardila
Revisado por: TE. Lina Marcela Cristancho
Fecha de elaboración: 25/04//2021
Ubicación: Mis documentos/COEST

Avenida Caracas 6 05 piso 3
Avantel: 13*3478
Teléfono: 2809909
mebog.coest-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá, 25 de abril 2021		
Hora de inicio:	12:00	Hora finalización	14:00
Lugar:	Comunicaciones Estratégicas MEBOG		

ACTA 025 / – MEBOG– COEST QUE DONDE SE DEJA CONSTANCIA DOCUMENTAL A LA FECHA 25 DE ABRIL DEL 2021 DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CELEBRADA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE SE ACORDO LAS FECHAS DE INSTALACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD CON LAS FECHAS PREVISTAS EN EL CONTRATO A FIN DE NO CAUSAR TRAUMATISMOS EN LA EVOLUCIÓN DE ESTE.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
TE	Lina Fernanda Cristancho L	COEST	lina.cristancho4111@correo.policia.g	1013594075	3502150313	
	Wilmar Giovanny Lopez	Sistemas	wlocable2@gmail.com	79813513	3145016634	
It.	Heber Yesid Rojas	COEST	heber.rojas@correo.policia.	80210185	3045911173	
PT	Johan Fabian Diaz A	COEST	Johan.diaz3087@correo.policia.gov.co	1031137652	3112788420	

Avenida caracas 6 05
Teléfono 2809900
mebog.coest-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co